

FEDERATION CYNOLOGIQUE INTERNATIONALE (AISBL)

Place Albert 1^{er}, 13, B – 6530 Thuin, Belgique, tel : +32.71.59.38.23, internet : <http://www.fci.be>

PROGRAMA INTERNACIONAL DE CONCURSOS DE MONDIORING



Índice

I - Encabezamiento	6
II - Hombre Asistente.....	7
III - Descripciones.....	8
1. Presentación	8
2. Punto de partida común a todos los ejercicios	8
3. Órdenes de llamada al final del ejercicio.....	8
4. Descripciones generales	9
Actitud general	9
Condiciones de participación en los concursos de Mondioring	9
Organización de un concurso	10
Jurado para el concurso:.....	10
Terreno para el concurso:	10
Logística del concurso.....	11
Sorteo	12
Perro en blanco	12
Comida o cebo	12
Bastón.....	12
<i>Traje</i>	12
Mandos.....	12
Hojas de juicio	12
Funciones y deberes de los jueces	13
IV - Obediencia	14
1. Seguimiento al pie sin correa	14
Relación del ejercicio.....	14
Penalizaciones:	14
2. Ausencia del Conductor.....	14
Relación del ejercicio	14
Penalizaciones:	15
3. Envío hacia delante.....	15
Puntos Atribuidos:	15
Características del ejercicio:	15
Relación del ejercicio:.....	15
Penalizaciones:	16

4. Posiciones	16
Puntos Atribuidos	16
Características del ejercicio	16
Relación del ejercicio:.....	17
Penalizaciones:	17
5. Rechazo de alimentos.....	18
Características del ejercicio:	18
Relación del ejercicio:.....	18
Penalizaciones:	18
6. Cobro de objeto lanzado	19
Características del ejercicio:	19
Realización del ejercicio:	19
Penalizaciones:	20
7. Cobro del bloque	20
Características del ejercicio:	20
Realización del ejercicio:	20
Penalizaciones:	21
V - Ejercicios de saltos	22
1. Salta de empalizada.....	23
Alturas reglamentarias y puntuaciones:.....	23
Características del ejercicio:	23
2. Salto de longitud.....	23
Longitudes reglamentarias y puntuaciones:	23
Características del ejercicio:	24
3. Salto de altura o valla	24
Alturas reglamentarias y puntuaciones:.....	24
Características del ejercicio:	24
Relación del ejercicio:.....	24
Penalizaciones (comunes a los tres saltos):.....	25
Penalizaciones (exclusivas del salto de altura):.....	25
VI - Ejercicios de mordida	25
1. Ataque de frente con bastón.....	25
Desglose de los puntos:	25

Características del ejercicio:	25
Relación del ejercicio:.....	26
Penalizaciones:	27
2. Ataque de frente con accesorios.....	28
Características del ejercicio:	28
Relación del ejercicio idéntico al de ataque de frente con bastón.	28
Penalizaciones:	29
3. Ataque de huida de mordida.....	29
Desglose de los puntos:.....	29
Características del ejercicio:	29
Relación del ejercicio:.....	29
Penalizaciones:	29
4. Ataque de huida frustrado	30
Desglose de los puntos:.....	30
Características del ejercicio:	30
Relación del ejercicio:.....	30
Penalizaciones:	30
5. Búsqueda y conducción.....	31
Descomposición de los puntos:.....	31
Características del ejercicio:	31
Relación del ejercicio:.....	32
Penalizaciones relativas a la búsqueda y conducción:	33
6. Defensa del conductor	34
Características del ejercicio:	34
Relación del ejercicio:.....	35
Penalizaciones:	35
7. Guarda de objeto.....	36
Características del ejercicio:	36
Relación del ejercicio:.....	37
Penalizaciones:	38
VII - Tabla de puntuaciones	39
VIII – Los saltos – plano técnico.....	41
1. Altura	41

2. Empalizada.....	42
3. Salto de longitud.....	43
IX - Abreviaturas	44
X - Disposiciones finales	44

I - Encabezamiento

El Mondioring ha sido elaborado por los delegados de varios países de Europa y América con la esperanza de que pueda llegar a ser el relevo de programas nacionales ya existentes y, con ello, permitir una unión enriquecedora de todos los apasionados al perro de trabajo, bien sean principiantes o expertos. Tiene como objetivo ser para los espectadores un entretenimiento, para los participantes un juego de dificultades progresivas y para los apasionados al adiestramiento un deporte de competición.

Para practicar Mondioring es necesario un terreno cerrado equipado de materiales diversos, una o dos personas, protegidas con un traje, que serán los aliados de los perros, de sus conductores y de los jueces encargados de puntuar en los concursos según las condiciones establecidas en el reglamento. En este reglamento se describen la planificación de pruebas, los puntos atribuidos a los ejercicios y las penalizaciones según las faltas cometidas.

Para que sea accesible al mayor número de deportistas el Mondioring debe de ser conciso en su descripción, sencillo en su práctica y claro en su juicio. Los jueces no deberán nunca olvidar la preocupación de los creadores de este programa y cada vez que se les presente alguna circunstancia excepcional no prevista o no definida en el reglamento, deberán ante todo respetar el espíritu de este reglamento y prohibirse toda interpretación abusiva o perjudicial para el perro.

El propósito del Mondioring es demostrar la capacidad del perro, la calidad de su formación, el control del conductor y especialmente patrimonio genético del perro. El programa está constituido por tres clases de pruebas que se desarrollarán obligatoriamente en el orden siguiente:

1. Ejercicios de obediencia
2. Ejercicios de saltos
3. Ejercicios de mordida

El orden de los ejercicios será el mismo para todos.

Nota: El reglamento de Mondioring debe ser traducido en varios idiomas, matices o aproximaciones pueden aparecer eventualmente de una traducción a otra. Si hubiera ambigüedad sería el reglamento en lengua francesa el que serviría de referencia.

II - Hombre Asistente

Haciendo historia, mencionaremos que en el pasado el Hombre de Ataque fue llamado alternativamente de las siguientes maneras: “Apache”, “Malhechor”, “Maniquí”, “Payaso” ... En América se le denomina “Decoy” (Cebo) o “Helper” (Ayudante).

Cada uno de sus términos lleva en sí mismo una misma filosofía sobre el arte del adiestramiento y sería interesante poder añadir a esta enumeración los términos empleados en Alemania, España, Holanda, Italia o Suiza si hubiera diferencias.

En cuanto a la apelación de Hombre de Ataque, que por simplificación designaremos por HA, constituye un neologismo (palabra nueva obtenida por derivación). Comparado con el perro “de caza”, “de defensa” o “de guarda” Hombre no es verdaderamente de Ataque ya que la mayor parte del tiempo lo que hace es defenderse, huir o robar un objeto confiado al perro.

En conclusión, según lo dicho en el capítulo anterior, el Hombre de Ataque es el compañero de los perros y de los conductores, pero a la vez será un adversario ya que debe colaborar con el juez en los concursos para ayudar a clasificar los perros según los méritos conseguidos.

Sí el HA tiene un comportamiento pasivo no será más que un títere articulado solamente válido para dejarse morder.

Sí su rol es permitir al juez evaluar la calidad del perro, tendrá que demostrar oposición al animal.

Pero como está protegido con su traje puede arriesgarse a exagerar su posición. Se arriesga también, voluntariamente o no, a comportarse de manera diferente con uno u otro perro.

Es una labor difícil la suya, pero deberá siempre mantenerse con el mejor espíritu deportista.

Sin analizar técnicamente el trabajo del HA, quizás podríamos establecer tres reglas de oro a tener en cuenta:

1. El HA será de una imparcialidad absoluta.
2. No infligirá, jamás, de ningún modo, dolor físico al perro.
3. Deberá comportarse como si no tuviera traje protector, también utilizar la viveza, la astucia y la esquivo para defenderse y/o impresionar al perro.

El HA no podrá en ningún caso golpear al perro con el bastón. Cuando use el revólver deberá disparar al aire bajo un ángulo de por lo menos 45 grados.

A la salida de todos los ataques **de frente**, el HA se colocará siempre a una distancia de 10 a 20 metros **desde el comienzo del ataque** en el eje medio del terreno.

En el inicio de los ataques en huida, el HA se colocará a una distancia de 10 metros desde el comienzo del ataque en la línea central de ataque.

Está totalmente prohibido que los HA hablen y/o den órdenes al perro con la voz salvo gestos autorizados.

En caso de utilizar un elemento líquido, únicamente el agua es aceptada.

Además, es obvio, que el juez es el responsable del trabajo de su HA, y que este último deberá acatar sus prescripciones.

Para los niveles II y III, los HA van a compartir los ejercicios elegidos por el juez. El nivel I puede ser realizado por un solo HA

La selección de los HA se realizará en cada país de origen según sus normas establecidas.

III - Descripciones

1. Presentación

Todos los conductores estarán en el perro en blanco y deberán tener una equipación correcta. Cualquier uso de recompensa (comida o un juguete) está prohibido y dará lugar a la exclusión de la competición.

El conductor deberá entrar en el terreno con su perro invitado por el comisario de ring. Se presentará a la mesa del jurado, con su perro al pie, sin correa, sin collar y sin bozal. Indicará las alturas y longitud iniciales escogidas para los saltos. Precizará al juez si llama a su perro a distancia con la voz o con el silbato.

En categoría III, el conductor escogerá un sobre en el cual estará fijado, para su perro, el orden del primer ataque de huida, ataque de huida o ataque de huida frustrado (ver descripción de los ataques). ***El juez deberá indicar en la hoja de calificación, antes de iniciar el ejercicio, el orden en el que va el ataque frustrado (1º o 2º), salvo si son dos los jueces. En este caso, los dos jueces sabrán el sorteo del ataque.***

En categoría II y III, el conductor cogerá en otro sobre, ***de espaldas al perro y sin presentar al perro***, el bloque de madera numerado destinado a la realización de la búsqueda de un bloque, ***lo tendrá en las manos 5 segundos sin ninguna otra manipulación ni olor extra*** y lo guardará en uno de sus bolsillos, que debe estar vacío. ***Está prohibido poner la mano en el bolsillo hasta que deba colocar el bloque de nuevo para el perro.***

2. Punto de partida común a todos los ejercicios

El conductor queda a disposición del comisario que le conduce cerca del punto de partida o salida de cada ejercicio (a tres metros más o menos). Está autorizado preparar al perro antes de cada ejercicio a unos tres metros del punto de partida, la preparación será discreta ***y rápida***, y no puede ser hecha después del sonido de la bocina de señalizando del inicio del ejercicio.

Un primer sonido de la bocina del juez autoriza la puesta en el punto de partida. ***El incumplimiento del primer sonido de la bocina del juez para el inicio será penalizado con 2 puntos AG.***

El conductor tendrá 30 segundos, cronometrados por el juez, para posicionar su perro. Más allá de estos 30 segundos, el ejercicio estará anulado. El conductor solamente tiene derecho a 1 orden de puesta de partida (Siéntate, échate, de pie...según el ejercicio). A continuación, podrá dar una orden de fijación como, por ejemplo: quieto, sitio, etc.

Toda repetición de una u otra de estas órdenes, bien sea de colocación o de fijación, está considerada como orden suplementaria y penalizada con un punto. Con más de cinco órdenes suplementarias el ejercicio sería anulado, incluso si los 30 segundos para la puesta de partida no han transcurrido.

En cuanto el conductor y su perro están en sus sitios respectivos, el juez dará la señal de finalización del ejercicio y el conductor dará la orden correspondiente a su perro, la cual podrá ir precedida por el nombre del perro. Toda orden irregular acarreará una penalización.

3. Órdenes de llamada al final del ejercicio

Son de dos tipos, llamada a distancia, llamada a proximidad (1 metro). La llamada a proximidad está considerada como una llamada al pie.

Todas las llamadas a distancia pueden hacerse bien con la voz o bien con el silbato. El conductor deberá señalar al juez durante la presentación el modo de llamada escogido y mantenerlo durante toda la prueba, de lo contrario será penalizado. Todas las llamadas a proximidad deben hacerse con la voz.

Ya se hagan con la voz o con el silbato, las llamadas deben de ser breves y de un solo tiempo (órdenes secas). Una orden desdoblada, ósea no seca, está considerada como una orden suplementaria y penalizada como tal.

Solamente una orden de llamada está autorizada. Toda orden de llamada suplementaria está penalizada (ver las anotaciones en los ejercicios). En el caso de un perro testarudo que necesitase varias llamadas suplementarias, su conductor perdería los puntos correspondientes y además puntos en la actitud general.

De la misma manera el perro que se queda en presa más allá de 5 segundos al final del ejercicio de mordida (ya sea llamado o no), pierde los 10 puntos atribuidos al regreso sin contar eventualmente los puntos que se descontarán de su actitud general según el criterio del juez.

El perro que no regresa al pie en el tiempo previsto, pierde igualmente los 10 puntos atribuidos al cese en los ejercicios de mordida. En el nivel I, el conductor podrá dejar su perro en vigilancia e ir a recogerlo en lugar de llamarle al pie al final del ataque. Si es esta su elección deberá informar de ello al juez durante la presentación al principio del concurso.

Si un perro no suelta dentro de los 30 segundos de la primera orden del conductor en los ataques, el juez le mandará ir a por el perro poner una correa y salir del campo. Si un conductor se mueve sin autorización para obtener la vuelta después de su primer comando en cualquier ejercicio de mordida, el juez le mandará ir a por el perro, poner una correa y salir del campo. En ambas situaciones el perro será descalificado de la competición y perderá todos los puntos ganados. Éste estará marcado "sin clasificar - descalificado" en su cartilla de trabajo.

4. Descripciones generales

Actitud general

Si el juez considera que la ejecución de un ejercicio deja que desear, aplicará una penalización que podrá llegar a ser de hasta un 10% de los puntos obtenidos del ejercicio concerniente. Actuará igualmente en caso de comportamiento incorrecto de un concursante ya sea antes, durante o después del ejercicio. La penalización aplicada será según la apreciación del juez.

Toda intervención de un concursante hacia el juez durante el recorrido, con excepción de la información de un malestar del mismo o de su perro está totalmente prohibida. Ello acarrea una penalización de 10 puntos en la actitud general y la exclusión del concurso en el caso de reincidir.

Las penalizaciones de actitud general son extraídas del total de los puntos obtenidos por el concursante.

En caso de incidente grave, el juez podrá excluir al concursante y retener su carnet de trabajo. El juez proveerá a su Comisión Nacional un informe circunstancial de los hechos, que transmitirá igualmente al Presidente de la Sociedad Canina Regional que corresponda.

Condiciones de participación en los concursos de Mondioring

El conductor del perro debe estar en posesión de un carnet de trabajo expedido por las instancias responsables en su país. Todas las razas de perros son admitidas. El perro debe ser poseedor de un pedigrí otorgado por una sociedad canina reconocida por la Federación Cinológica Internacional. Para empezar a competir en Mondioring un perro debe de tener al menos 12 meses. ***Todos los perros deben tener una prueba de sociabilidad reconocida y una tarjeta sanitaria.***

Antes de poder concursar en el nivel III un perro deberá pasar por las siguientes etapas:

- Clasificarse en el nivel I, obteniendo 2 veces, por lo menos, 160 puntos sobre 200
- Clasificarse en el nivel II, obteniendo 2 veces, por lo menos, 240 puntos sobre 300

Si el conductor lo desea podrá quedarse en cada nivel tanto tiempo como desee. Mientras un perro que concursa en el nivel III no haya conseguido superar 300 puntos, su conductor podrá presentarlo en el nivel II tantas veces como crea oportuno.

Un perro de ring podrá empezar a concursar en Mondioring en el nivel que lo está haciendo en su país. Un perro de ring que esté concursando en su país en el nivel más alto deberá empezar a concursar en el nivel III de Mondioring.

Para seguir con las directrices de la FCI los machos que participen en las pruebas de Mondioring deben tener dos testículos de apariencia normal completamente descolgados del escroto.

En cuanto el terreno destinado al concurso está preparado para la competición el acceso a los concursantes está prohibido bajo pena de exclusión del concurso.

La utilización o el portar aparatos eléctricos, collares de fuerza etc. en el recinto del evento, en el aparcamiento, etc. provoca la descalificación de la prueba.

Organización de un concurso

Las organizaciones que deseen organizar concursos deberán aportar los mayores cuidados en su preparación y no descuidar ningún detalle.

Avisarán, en la medida de lo posible, al organismo de coordinación entre países a fin de poder beneficiar al concurso con participación extranjera.

Jurado para el concurso:

El jurado está compuesto por uno o varios jueces cualificados que serán ayudados en sus funciones por los HA seleccionados.

El tiempo máximo de horas de juicio para un solo juez queda fijado en 9 horas.

La organización deberá igualmente elegir un comisario de ring que debe de estar muy al corriente del programa y de la conducta o manejo de las pruebas.

1 o 2 secretarios competentes son imprescindibles para la buena marcha del secretariado. Una mesa estará dispuesta para el jurado de manera que los jueces puedan acceder a ella y a la vez seguir viendo el trabajo que se efectúa sobre el terreno del concurso.

La sociedad organizadora deberá garantizar la participación de al menos 2 hombres de faena (ayudantes de campo) que se encargarán de maniobrar en los diferentes obstáculos, en el cambio de alturas de los saltos, en el lanzamiento de alimento, etc.

Terreno para el concurso:

Las dimensiones del terreno del concurso deberán de ser de un mínimo de 60 x 40 metros y de un máximo de 5.000 metros cuadrados. El suelo no debe de ser duro, es decir, ni pavimentado ni enlosado. Tendremos especial cuidado de revisar bien todo el terreno para que no haya sobre él ningún objeto que pueda dañar o herir al perro. El terreno deberá obligatoriamente ser **convenientemente** cercado **hasta el suelo**. Para acceder al terreno habrá dos puertas de acceso, una entrada es para los conductores y sus perros y la otra para los H.A.

El terreno podrá integrar decorados según la temática escogida por la organización para el concurso.

Será la organización la encargada de marcar el terreno. Cada salida de los ejercicios será marcada. Para el ejercicio de “guarda de objeto” dos circunferencias concéntricas deben de ser trazadas en el suelo con un radio de dos y cinco metros. Para los ejercicios de “saltos”, al pie de ellos, unas escuadras serán claramente marcadas igual que al pie de los obstáculos. Para los ejercicios de “ausencia del conductor” y “rechazo de alimentos” hay que prever un sitio donde el conductor se pueda esconder pero que le permita ver a su perro durante el ejercicio.

Para el ejercicio de “envío hacia delante” se deberá marcar una línea de 20 metros paralela a la de salida y limitada por dos pivotes o banderines colocados a cada extremo. A 5 metros del interior de los banderines estarán trazadas dos perpendiculares de 1 metro que delimitarán la zona optima de paso (ver esquema). El eje de la trayectoria debe de ser sobre la mediana del terreno (las diagonales están prohibidas) y libre de todo obstáculo u objetos que puedan atraer al perro. Las referencias (pivotes, banderines) pueden ser sustituidas por elementos del decorado.

Logística del concurso

La organización pondrá a disposición de los jueces:

- 6 accesorios para el ejercicio de “ataque de frente con accesorios”
- El obstáculo para el ejercicio de “ataque de frente con obstáculo” (ver reglamento)
- 6 escondites para el ejercicio de “búsqueda y acompañamiento” **más uno móvil**.
- 3 saltos (según el plano del reglamento)
- 6 objetos para el ejercicio de “cobro de un objeto” (ver lista en el reglamento)
- La comida para el ejercicio de “rechazo de alimentos” (ver reglamento)
- Objetos de madera para el ejercicio de “cobro del bloque” (tacos de 15x2x2)
- 2 revólveres con cartuchos de 9 milímetros (o de 6 mm triple carga)
- Banderines necesarios para indicar el ejercicio de “ataque de huida frustrado”.
- Hojas de puntuación oficiales
- 1 o 2 distracciones para el ejercicio de “ausencia del conductor”
- 3 o 4 objetos que se puedan emplear en el ejercicio de “guarda de objeto” preferentemente que guarde relación con el tema del concurso.

El objeto, para el ejercicio de “cobro de un objeto”, y el accesorio, para el ataque de “frente con accesorio”, serán elegidos por el juez la misma mañana del concurso. Para la “guarda de objeto” y “frente con accesorio”, el juez deberá poner especial atención durante el paso del perro en blanco y la utilización del accesorio (nunca podrá parecerse el accesorio al objeto a guardar).

La organización pondrá también a disposición un perro en blanco para cada nivel y cada día del concurso. Una bocina para que el juez pueda dar las señales de salida. El silbato no puede ser utilizado para este fin ya que su uso está únicamente destinado al uso de los conductores.

Un local **que pueda ser cerrado** debe de estar instalado para que los HA puedan ocultarse en él mientras no están interviniendo en el trabajo de los perros. Este local deberá estar situado, como mínimo, a 5 metros del terreno de tal manera que los perros no se den cuenta de su presencia. Ni sobre el terreno del concurso ni en su cercanía podrá colocarse ningún recipiente que contenga agua y que pueda incitar al perro a dejar su tarea.

Fuera del terreno se habilitará un escondite para que el conductor pueda ocultarse con su perro para la preparación del ejercicio de “búsqueda y acompañamiento”. Un recipiente con agua podrá ponerse a su disposición por si el perro desea beber agua.

Sorteo

La organización procederá a un sorteo que decidirá el orden de salida de los concursantes.

También hay un sorteo para el orden de los ejercicios que es facultativo (los concursantes pueden estar presentes o no) según el criterio de los jueces y teniendo en cuenta que en el apartado de “mordida” no puede comenzar jamás ni por el ejercicio de “búsqueda” ni por un “ataque de huida” en el nivel III.

La posición de salida (sentado, tumbado o de pie) para el ejercicio de “posiciones” será igualmente sorteada. Otro sorteo **opcional** será el que decida si en el ejercicio de ausencia del conductor la posición a mantener por el perro será sentado o tumbado.

Perro en blanco

Es obligatorio pasar un perro en blanco antes del concurso en cada nivel. Los concursantes deben de estar presentes durante su paso.

Comida o cebo

La comida o cebo debe de ser variada, de volumen razonable (máximo el grosor de un puño). Será carne cruda o cocida, cabezas de pescado, queso, galletas secas, azúcar, etc. **Se prohíbe cualquier tipo de carcasa hueso. Se prohíbe el cerdo crudo (riesgo de virus Aujeszky).**

Bastón

El bastón del cual se sirven los HA obligatoriamente será un bambú **de 60 a 80 cm de longitud con un diámetro comprendido entre 20 y 30 mm** y hendido en cruz sobre ellos 3/4 de su longitud. **No debe abrirse en abanico durante el barraje.**

Traje

Debe proteger al HA eficazmente, debe ser flexible y permitir movimientos fáciles y correr con flexibilidad.

El traje no debe ser ridículo, no debe tener mangas demasiado anchas ni ser demasiado duro para impedir la mordedura del perro.

Debe permitir al perro una mordedura de al menos 7 cm de profundidad y el espesor del traje en la boca del perro debe estar de 3 a 5 cm.

Es prohibido en el HA modificar su traje en el momento de una prueba en función del perro.

Mandos

Los mandos se darán según el reglamento y podrán darse en el idioma del país de origen del conductor. **Todo comando desdoblado, es decir no unido de envío, recuerdo o bloqueo estará considerado como un comando suplementario.**

Hojas de juicio

Deberán ser conformes al modelo oficial y contener toda la información relativa al concurso. Una hoja está prevista para cada nivel con todos los ejercicios correspondientes. Durante el concurso serán designadas tres hojas por perro, de las cuales una será el original y las otras dos los duplicados.

El original se entregará al juez, un duplicado se le entregará al concursante en el momento de la proclamación de los resultados y el otro está reservado para la organización.

Funciones y deberes de los jueces

Los jueces habilitados para oficiar en un concurso están designados por el organismo oficial de cada país. En el caso de que el jurado esté formado por varios jueces, éstos deberán juzgar conjuntamente y no por separado. Deberán dominar el reglamento a la perfección y conformarse a ello.

Los jueces son los responsables del desarrollo de las pruebas, tendrán toda libertad de apreciación y deberán en particular modular el trabajo de los HA. En función de los niveles I, II y III. Deberán aplicar las penalizaciones previstas para las faltas, bien definidas, en la más estricta observación del reglamento. Cada penalización corresponde a una falta o a una insuficiencia del perro o a una infracción cometida por el conductor. Las penalizaciones deben ser conocidas por todos los conductores, incluso por los principiantes, que no pueden tener la pretensión de concursar sin haber tomado conocimiento del reglamento y de sus descripciones.

Las decisiones del jurado son soberanas para todos los casos no previstos al reglamento. Únicamente los jueces tienen la dirección. Todos los ejercicios deben ejecutarse según su indicación, darán con la ayuda de la bocina la señal del principio y del fin de cada ejercicio. Los jueces vigilarán que todos los ejercicios puedan desarrollarse de la misma manera por todos los perros, la igualdad de las circunstancias deberá ser la misma para todos los concursantes. Después de cada ejercicio el juez anunciará inmediatamente los puntos de manera audible para el público.

Los jueces totalizarán los puntos obtenidos por el perro y firmarán las hojas de juicio. Después del paso del perro, la hoja de puntuación será presentada en el cuarto de hora siguiente al paso del competidor.

IV - Obediencia

1. Seguimiento al pie sin correa

6 puntos

Relación del ejercicio.

Ver descripciones del punto de partida comunes a todos los ejercicios.

El conductor seguirá de memoria un trayecto (el recorrido de marcha al pie debe ser simple, sencillo) indicado por el juez o el comisario, comprenderá 3 cambios de dirección en ángulo recto o agudo, una media vuelta y 2 paradas.

En las paradas, las posiciones son libres. Las salidas y las paradas serán ejecutadas a la orden del juez. Si el conductor se confunde de recorrido, hay error de recorrido por lo tanto se penalizará con AG; si este error permite al conductor evitar una dificultad, el conductor perderá todos los puntos. No se dará un objeto cualquiera a las manos del conductor.

Penalizaciones:

El perro que se aparta, sobrepasa o tarda ligeramente, por falta (bien sea en línea recta o en ángulo, en las paradas o en los giros...)	- 0,5 puntos
El perro abandona o no sigue al conductor	- 6,0 puntos
El conductor se confunde en el recorrido (falta ligera)	- AG
El conductor se confunde en el recorrido evitando una dificultad	- 6,0 puntos

2. Ausencia del Conductor

10 puntos

Relación del ejercicio

Ver descripciones del punto de partida común a todos los ejercicios

El perro se colocará en el suelo sobre un sitio fijo y estable, lo suficientemente espacioso para el perro, en el lugar indicado por el juez. La posición inicial para los niveles I y II es de tumbado y para el nivel III la posición **puede ser sorteada** de manera aleatoria - **opcional** (sentado o tumbado). El juez podrá cambiar el emplazamiento del ejercicio durante el concurso dependiendo del estado del terreno y de las condiciones meteorológicas.

La duración del ejercicio es de un minuto desde que el conductor entra en el escondite destinado a este fin y desde donde podrá ver a su perro. El conductor no podrá girarse durante el trayecto hasta el escondite ni a su entrada.

Durante la ausencia se producirá una distracción, (**ruidos repentinos están permitidos**) frente a la cual el perro deberá quedarse indiferente, sin moverse ni cambiarse de posición. La intensidad de la distracción será proporcional al nivel. Nunca deberá tener lugar a menos de 5 metros del perro en el nivel III ni a menos de 10

metros en los niveles I y II. La distracción no tomará la forma ni de agresión ni de provocación, estando prohibida la intervención del HA.

Penalizaciones:

El perro cambia de posición (Bien sea durante la ausencia o durante el trayecto del conductor al escondite.)	- 10 puntos
El perro se desplaza sin cambiar de posición, por metro	- 01 punto
El perro cambia de posición a la vuelta del conductor	- 02 puntos
El conductor se deja ver por su perro durante el ejercicio	- 10 puntos
Cualquier mando irregular	- 10 puntos
El conductor se vuelve o mira su perro durante el trayecto o a la entrada del escondite	- 10 puntos

3. Envío hacia delante

12 puntos

Puntos Atribuidos:

En la zona óptima	12 puntos
Entre banderines y perpendicular	08 puntos
En el exterior de los banderines	04 puntos

Características del ejercicio:

El perro deberá franquear una línea de llegada paralela a la de salida y de 20 metros de larga, limitada por dos banderines o pivotes colocados en cada extremo. A cinco metros hacia el interior de los banderines están trazadas dos perpendiculares de un metro que son las que delimitan la zona óptima de franqueo. Estas referencias pueden ser reemplazadas por elementos de decoración. **El trayecto será libre de todo obstáculo u objeto y respetará los ejes ortogonales. Evitar utilizar indicaciones que pueden presentar un carácter de provocación y susceptible de atraer el perro (pelotas, juguetes...).** La línea estará situada a 20, 30 o 40 metros dependiendo del nivel (I, II o III).

Relación del ejercicio:

(Ver prescripciones del punto de partida común a todos los ejercicios)

- El perro será colocado detrás de la línea de salida sobre un punto central marcado por una perpendicular.
- A la señal del juez, el conductor dará la orden a su perro "hacia delante", el perro deberá ir recto delante de él hasta franquear la línea de llegada.
- Cuando el perro haya franqueado la línea de llegada, su conductor le llamará al pie. El tiempo otorgado para el regreso es de 20 segundos. **Si hay comando antes de cruzar la línea y el perro continúa y cruza la línea, se considera como un comando adicional (- 4). Si el perro ha cruzado la línea y el conductor es lento para llamar al perro – AG.**

Penalizaciones:

Orden dada con voz y gesto	- 02 puntos
Ordenes suplementarias, por cada una	- 04 puntos
El perro zigzaguea, por ángulo	- 01 punto
El perro inicia su regreso (o bucle sobre sí mismo) antes del mando, por cada falta	- 02 puntos
Salida anticipada:	
a. Antes de la autorización del juez	- 04 puntos
b. Después de la autorización del juez	- 02 puntos
El perro no franquea la línea	- 12 puntos
Llamada suplementaria (una sola)	- 02 puntos
El perro no regresa en 20 segundos	- 12 puntos
El perro vagabundea a la vuelta	- 1 AG
El conductor tarda en llamar al perro	- 1 AG

4. Posiciones

Niveles II y III	20 puntos
Nivel I	10 puntos

Puntos Atribuidos

	<u>Nivel I</u>	<u>Niveles II y III</u>
Posiciones ejecutadas 3 (3 x 3p) o 6 (6 x 3p)	9 puntos	18 puntos
Por llamada suplementaria al final del ejercicio	1 punto	2 puntos

EJEMPLO: Perro en nivel III

A, C, D buenos = 9 puntos – 1 metro avanza = 8 puntos

C bueno y regresa al pie = 3 puntos

Total de puntos conseguidos = 11 puntos

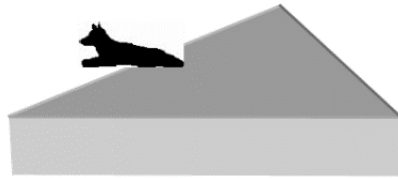
Características del ejercicio

Se realiza con el perro en el suelo, el conductor y su perro deben verse obligatoriamente y estarán a una distancia de 5, 10 o 15 metros dependiendo del nivel de dificultad I, II o III. Está permitido decir el nombre del perro antes de la posición, pero debe de ser enunciado en un solo golpe de voz con la orden, de lo contrario se consideraría orden suplementaria. Por lo tanto, la orden puede ser precedida por el nombre del perro. **El juez debe hacer una distinción entre el progreso en las posiciones (-1 por metro) y un retorno anticipado, sancionada por todos los puntos restantes en el ejercicio.**

Para cada posición el conductor tiene derecho a dar 2 ordenes suplementarias, si después de ellas el perro no ha ejecutado la posición el ejercicio está terminado, se contabilizarán los puntos conseguidos. Lo mismo para la posición inicial, si el perro la abandona deberá obligatoriamente volver a mandar la misma orden (2 órdenes suplementarias autorizadas).

El perro que anticipa una posición tiene una posición menos que corresponde a la que ha abandonado. Puede eventualmente perder otra si la que ha tomado corresponde a la posición siguiente. Para evitar que el perro obedezca a una orden dada demasiado alta por el comisario se propone utilizar el sistema de triángulo de señalización donde cada lado indica la posición a realizar. Este sistema es empleado en obediencia. (Ver figura)

Es preciso que mientras el comisario o el juez no indiquen la posición siguiente, el perro debe mantener su posición. Si la deja, el conductor debe volver a mandarla. Si la posición próxima es indicada, y el perro se mueve tomando la posición siguiente (indicada) antes de mando, pierde esta posición porque es anticipada.



Relación del ejercicio:

Ver prescripciones de punto de partida comunes a todos los ejercicios.

Punto de partida: El conductor se posiciona con su perro sentado en el punto de partida, le ordena la posición inicial a la señal del juez y se aleja de él después de haberle dado una orden de fijación. El no respetar la señal del juez **(-1 AG)**

El conductor deberá siempre poder ver a su perro durante la ejecución del ejercicio:

- En la posición de salida el perro estará sentado, tumbado o de pie según el criterio del juez.
- En el nivel I, las tres posiciones serán ejecutadas una vez cada una. En los niveles II y III las tres posiciones serán ejecutadas dos veces cada una según las indicaciones del comisario.

Penalizaciones:

	<u>Nivel I</u>	<u>Niveles II y III</u>
El perro cambia posición inicial	-2 puntos	-2 puntos
El perro no ejecuta la posición ordenada	-3 puntos	-3 puntos
El perro se desplaza, por metro	-1 punto	-1 punto
<i>El perro que gira sobre sí mismo a las posiciones progresivamente</i>		-AG
<i>El perro que acerca ½ metro (ejercicio no perfecto)</i>		-0,5 AG
<i>El perro que acerca ½ metro y que retrocede a su sitio</i>		-AG
<i>Conductor que no coloque a su perro sentado y/o no respeta la señal del juez</i>		-1 AG
El perro vuelve al conductor antes de fin del ejercicio pierde los puntos de llamada, pero conserva los puntos adquiridos por posición ejecutada (deducción hecha de los metros que avanza al realizar las posiciones). Ninguna distracción será efectuada durante el ejercicio.	-1 punto	-2 puntos

5. Rechazo de alimentos

Niveles II y III

10 puntos

Nivel I

05 puntos

Características del ejercicio:

En los niveles II y III, seis cebos de comida diferentes estarán colocados en el suelo del concurso según el criterio del juez. En el nivel I no habrá comida en el suelo. **No utilizar huesos (peligrosos) y carne cruda de cerdo (riesgo del virus Aujeszky).**

Está prohibido colocar comida en el suelo a menos de 5 metros de los bloques de madera en el ejercicio de "cobro del bloque" **o en la zona de 5m del cobro del objeto lanzado**. También estará prohibido poner comida en el interior de los círculos que delimitan el ejercicio de "guarda de un objeto".

El rechazo de alimentos es un ejercicio en sí mismo y no puede ejecutarse durante la realización de otro ejercicio.

Relación del ejercicio:

Ver prescripciones de punto de partida común a todos los ejercicios.

Salida del ejercicio: el perro es puesto en posición acostado. Si el perro se sienta al 1^{er} cebo, ninguna penalización.

Para el nivel I habrá un único cebo de comida lanzado. Para los niveles II y III dos cebos lanzados o presentados (separadamente o no) durante el trabajo de obediencia en el lugar y momento designado por el juez.

Serán los mismos para todos los perros.

La finalidad no es confundir al perro (no colocar comida en las zonas de trabajo, ni en la recepción de los saltos, ni al final **de la zona del ejercicio "Envío adelante"**). **Si un cebo cae en la boca del perro si la tiene abierta en ese momento y el perro lo escupe = sin penalización; si el perro come o lame el cebo = 0 para el ejercicio.**

Penalizaciones:

	<u>Nivel I</u>	<u>Niveles II y III</u>
El perro lame, come o coge con la boca la comida (lanzada o depositada en el suelo)	-05 puntos	-10 puntos
El perro se aleja del cebo, por metro	-01 punto	-01 punto
El conductor interviene o se interpone	-5 puntos	-10 puntos
El perro se desplaza durante el lanzamiento de la comida (por metro hasta 3 m.)	-1 punto/m	-1 punto/m
Más allá de 3 metros		0 puntos
Se desplaza cuando llega el conductor		-2 puntos

6. Cobro de objeto lanzado

12 puntos

Características del ejercicio:

El tiempo designado para la realización del ejercicio y traer el objeto lanzado es de 15 segundos.

El objeto a traer será sorteado, o escogido por el juez, antes del comienzo del concurso. La organización del evento ofrecerá una lista variada al juez para que pueda elegir: mancuernas, bolos, botella de plástico (sólida si contiene agua), bolsa pequeña, neumático de silla de niño pequeño, etc.

Los objetos deberán poder ser portados en la boca por los perros y pesarán como máximo un kilo. Los objetos de vidrio o metal están prohibidos. Cuando se realice este ejercicio ningún objeto se colocará en un radio de 5 metros ya que entonces se trataría de un ejercicio de identificación. Los cebos de comida también están prohibidos.

El conductor no puede desplazar sus pies mientras no tenga el objeto en sus manos.

El reglamento prevé un objeto. Observación: un par de zapatos atados de manera compacta pueden representar un solo objeto, no obstante, hay que ser razonable.

El perro tiene derecho a tres mordidas de colocación en la boca antes de perder un punto por cada vez que mastica o mordisquea.

Realización del ejercicio:

Ver prescripciones de colocación común a todos los ejercicios

-A la señal del juez el conductor lanzará el objeto elegido a una distancia de por lo menos 5 metros. Cuando el juez lo autorice, el conductor mandará a su perro traer el objeto. Una sola orden está permitida para que lo traiga.

-Para que el perro entregue a su conductor el objeto solo se permite una orden como por ejemplo "dame".

-El conductor se mueve después de la salida del perro = sin penalización

-El conductor se mueve de regreso del perro: esto estará considerado como mando irregular =12

-El conductor esperará la orden del juez de final del ejercicio para abandonar su posición.

Penalizaciones:

Orden suplementaria o irregular	-12 puntos
Orden dada con la voz y gesto	-02 puntos
Objeto traído fuera de tiempo	-12 puntos
Salida anticipada:	
Antes de la autorización del juez	-04 puntos
Después de la autorización del juez	-02 puntos
El perro mastica o juega, por falta	-01 punto
El perro deja caer el objeto trayéndolo, por falta	-01 punto
El perro no se sienta al traer el objeto	-01 punto
El perro deja caer el objeto a los pies del conductor y él recoge	-2 + 1 punto AG= -03 puntos
El conductor mueve de regreso del perro	-12 puntos
El conductor debe desplazar sus pies para recoger el objeto	-12 puntos

7. Cobro del bloque

Niveles II y III

15 puntos

Características del ejercicio:

El tiempo acordado para la realización de este ejercicio es de 1 minuto.

El objeto utilizado es un bloque de madera virgen numerado de 15 cm de longitud (para los perros de mandíbula grande) y 2cm de sección. El bloque será escogido por el conductor, entre otros idénticos y todos ellos numerados.

El conductor cogerá el bloque al inicio del curso **y lo tendrá en sus manos un máximo de 5 segundos**, durante la presentación en la mesa del Jurado. Tras haber indicado el número al juez, el conductor se lo colocará en un bolsillo vacío de objetos **sin ninguna manipulación u olor adicional** y sin presentar al perro. Todos los concursantes conservarán el bloque el mismo lapso de tiempo. Otros bloques idénticos, pero no numerados estarán designados para ser colocados en la proximidad del que deberá traer el concursante. El conductor debe colocar su bloque de espaldas al perro y sin enseñárselo. **Está prohibido poner la mano en el bolsillo hasta el momento en el que debe depositar el objeto de espalda al perro. Durante este ejercicio el objeto que ha servido para el cobro del objeto lanzado debe encontrarse fuera del alcance del perro.**

El bloque, lógicamente, deberá de ser accesible. Durante este ejercicio no está permitida ninguna distracción y como en el ejercicio de "cobro de un objeto "no puede haber otros objetos ni comida en un radio de 5 metros, a no ser que forme parte del decorado. Los bloques que sean tocados con la boca de un perro deberán ser cambiados. Los bloques se colocarán en una bandeja al final del ejercicio evitando así ser demasiado manipulados.

Realización del ejercicio:

Ver prescripciones de colocación comunes para todos los ejercicios.

-El conductor pondrá a su perro en el sitio indicado por el comisario antes de ir a depositar el bloque, deberá estar a la vista de su perro, pero de espaldas a él, colocará el objeto a 30 metros, en un cuadro ficticio de un metro cuadrado.

-Mientras el conductor vuelve hacia su perro, otros bloques idénticos no numerados serán colocados en la proximidad del primero (25cm mínimo) en el interior del cuadrado. El número de estos objetos (3, 4) será proporcional al nivel (II, III).

-A la señal del juez, el conductor enviará a su perro a la búsqueda del bloque con la orden “busca bloque”. Una única orden está permitida con la voz. El conductor podrá dar a oler sus manos a su perro antes de dar la orden, a fin de que el perro entienda bien el ejercicio.

- ***El conductor se mueve después de salida del perro = sin penalización.***
- ***El conductor se mueve de regreso del perro: esto estará considerado como mando irregular = -15.***
- El conductor no puede desplazar sus pies mientras no tenga en sus manos el bloque.
- ***El perro que vuelve con 2 bloques en su boca (el bueno + otro) obtiene los puntos (deducción de las faltas eventuales cometidas) y -AG para el 2º bloque.***
- El conductor entregará al comisario el bloque traído por su perro para que pueda ser verificado por el juez.

Penalizaciones:

<i>El conductor que muestra el bloque al perro</i>	-15 puntos
El conductor da orden con voz y gesto	-02 puntos
Orden suplementaria	-15 puntos
Objeto traído fuera de tiempo o no traído	-15 puntos
Salida anticipada:	
Antes de la autorización del juez	-04 puntos
Después de la autorización del juez	-02 puntos
El perro mastica el bloque, por falta	-01 punto
El perro deja caer el bloque, por falta	-01 punto
El perro entrega el bloque, pero no se sienta	-01 punto
El perro deja caer el bloque a los pies del conductor y éste recoge	-2 + 1 punto AG= -03 puntos en total
El perro abandona su sitio más allá de un radio de 2 metros:	
Antes del regreso del conductor	-15 puntos
El perro se desplaza en un radio de 2m, por metro	-01 punto
El perro confunde el objeto	-15 puntos
<i>El conductor se mueve de regreso del perro</i>	-15 puntos
<i>El conductor que desplaza sus pies para recoger el bloque</i>	-15 puntos
<i>El conductor pone sus manos en el bolsillo antes de llegar al lugar donde debe depositar el bloque o muestra el bloque al perro</i>	-15 puntos
<i>El conductor pone el objeto de manera ilícita (no de espaldas al perro)</i>	-15 puntos
<i>El conductor que manipula el objeto de modo no autorizado o da un olor suplementario al objeto</i>	-15 puntos

V - Ejercicios de saltos

En el nivel I, el conductor podrá escoger un salto de entre los tres reglamentarios. Deberá notificárselo al juez durante la presentación al comienzo del concurso. En el nivel II el salto de altura o valla es obligatorio, aunque el concursante podrá elegir entre el salto de empalizada (altura 2,10m / puntos atribuidos: 15) o el salto de longitud (3,10 m – 15 puntos).

Ver descripciones de colocación comunes a todos los ejercicios.

Las directrices indicadas a continuación son válidas para los tres saltos (empalizada, salto de altura y salto de longitud):

- El conductor colocará a su perro en la posición de salida a la distancia que él crea conveniente. -El conductor tiene derecho solamente durante el paso del perro en blanco, a coger sus referencias para las salidas de los saltos. Si lo hace durante el concurso esto acarrearía consigo la pérdida de los puntos atribuidos.
- En seguida, se colocará a la izquierda o a la derecha, en la escuadra trazada en el suelo con este fin, en la empalizada, en el salto de longitud y delante del salto de altura.
- El conductor no podrá tocar los saltos (ejemplo: no puede apoyarse contra la empalizada).
- En el caso de que el perro abandone su sitio antes del primer intento, el conductor está en la obligación de posicionarlo de nuevo, perdiendo uno de los tres intentos, más la penalización correspondiente.
- Para los saltos de empalizada y salto de altura, el perro tiene derecho a tres intentos.
- Para el salto de altura, el perro dispondrá de tres ensayos en total para la ida y para la vuelta. En el caso del que perro falle o rechace la vuelta, el conductor colocará a su perro **a la distancia / el lugar desde donde puede saltar**, antes de volver a tomar su posición frente al vallado y esperará la señal del juez para mandar a su perro. **Al salto de altura el bloqueo está autorizado sólo después del salto de ida. Al salto de vuelta, no habrá bloqueo, el perro debe volver al pie.**
- En caso fallido, sea cual sea el salto, el conductor no podrá pedir ni una altura inferior ni superior.
- La orden para los saltos será dada con la voz únicamente. Todo gesto de acompañamiento o movimiento del cuerpo será penalizado. El conductor podrá seguir a su perro con la mirada en una actitud natural sin tener que quedarse estático. **Todo mando desdoblado (es decir no continuado) al salto será penalizado por un mando de envío suplementario (-5).**
- **Antes de su colocación en la escuadra, si el conductor hace el gesto de enviar una pelota será considerado como entrenamiento = pérdida de todos los puntos del ejercicio.**
- **Después de autorización de envío, si el conductor hace un gesto breve y de la voz (-2).**
- **Un gesto constante estará considerado como un mando suplementario de envío (-5).**
- Después de la ejecución del salto (sea cual sea) el conductor tiene derecho a una orden (facultativa) de regreso al pie o de bloqueo detrás del obstáculo. Si el conductor da una orden de bloqueo, debe obligatoriamente ir a buscar a su perro, en el caso contrario, el perro tendrá 10 segundos para volver al pie, con o sin orden, sino será penalizado. La llamada podrá ser con la voz o con el silbato, pero será la misma para los tres saltos. **(Ver modo de llamada a distancia escogido en el momento de la presentación).**

- Si el perro no se queda bloqueado detrás del salto a pesar del mando también será penalizado. El conductor esperará la bocina del juez indicando el final del ejercicio, para abandonar su posición ante los saltos.
- Si el perro se bloquea aún sin recibir la orden de su conductor, no será penalizado y no perderá puntos.
- El conductor no puede presentar el salto a su perro.

1. Salta de empalizada

15 puntos

Alturas reglamentarias y puntuaciones:

Alturas (metros)	1,80	1,90	2,00	2,10	2,20	2,30
Nivel I	15 puntos					
Nivel II	12 puntos	13 puntos	14 puntos	15 puntos		
Nivel III	05 puntos	07 puntos	09 puntos	11 puntos	13 puntos	15 puntos

En el nivel I la altura única es de 1,80m y los puntos totales 15ptos.

Características del ejercicio:

La empalizada está constituida, en su parte inferior, por un tablero fijo y macizo de hasta un metro de alto de tablas superpuestas de 10 cm de altura y de 27 a 30 mm de espesor, no pulidas. La empalizada podrá tener de 1,50 m a 1,90 m de ancho. Está provista, para la caída del perro, de un plano inclinado (constituido de listones) fijado sobre los montajes a 1,70 m de alto al suelo y a 1,20 m, más o menos, de la perpendicular. Unos listones dispuestos de 30 en 30 cm frenarán la bajada del perro. Este plano inclinado servirá, además, de apoyo a la empalizada. Será necesario que pueda ser desplazada fácilmente, que se pueda montar sobre maderos, en forma de T invertida. No habrá salto de retorno por lo tanto no habrá cercado.

2. Salto de longitud

Nivel III

20 puntos

Nivel I y II

15 puntos

Longitudes reglamentarias y puntuaciones:

Longitud (metros)	3,00	3,50	4,00
Nivel I	15 puntos		
Nivel II	10 puntos	15 puntos	
Nivel III	12 puntos	16 puntos	20 puntos

En el nivel I, la longitud única es de 3 metros y la puntuación total es de 15 puntos.

Características del ejercicio:

Este salto no tiene foso.

Está compuesto por un cuadro constituido por tres tablas. Una de 2 metros de larga por 0,10 m de ancho que se colocará en la parte delantera. Las otras dos tablas serán las de los lados que medirán 3 m de largas cada una por 0,10 m de ancho en la parte delantera y 0,10 m también en el otro extremo. Se mantendrán en la parte trasera por una escuadra metálica colocada en el suelo para impedir que se separen. La primera tabla irá encajada entre estas dos.

El cuadro resultante será adornado con bandas elásticas de color, tensadas y a una distancia de 0,30 en 0,30 **o barras en PVC o metal ligero sobre la longitud de los lados.**

Al final se instalará una valla basculante de 1,95 m de largo por 1 m de ancho en su mitad con forma trapezoidal, esto nos permitirá deslizarla más o menos en el cuadro sin que toque los lados. De esta manera se puede obtener un salto de 3 m o 3,5 m. Para un salto de 4 m bastará con retirar la valla de su cuadrado.

Esta valla deberá estar constituida de tal manera que la parte inferior repose sobre la tierra y la parte superior se encuentre a 0,30 m, aplomo, sobre el suelo.

El perro deberá saltar por encima de la valla basculante. Si baja la valla basculante, será penalizado con 4 puntos más la pérdida de un ensayo equivalente a un rechazo y deberá volver a empezar el salto.

3. Salto de altura o valla

Niveles II y III

20 puntos

Nivel I

15 puntos

Alturas reglamentarias y puntuaciones:

Alturas (metros)	1,00	1,10	1,20
Nivel I	15 puntos		
Nivel II	16 puntos	20 puntos	
Nivel III	12 puntos	16 puntos	20 puntos

En el nivel I la altura única es de un metro y la puntuación es de 15 puntos total (7,5 + 7,5)

Características del ejercicio:

El salto de altura está constituido por un panel móvil provisto de tablas de 1,5 m de largo por 0,6 m de ancho colocadas sobre unas cuñas soldadas a unos soportes. Este panel está coronado por un torniquete de la misma anchura y de 0,30 m de altura. Debe poder caerse al mínimo golpe y no presentar peligro alguno para los perros. El conjunto debe permitir regular el salto a las tres alturas previstas. No habrá cuneta ni foso, ni antes ni después del salto.

Relación del ejercicio:

- El salto se compone de una ida y vuelta. En cuanto el perro ha franqueado el obstáculo a la ida, el conductor tiene derecho a una sola orden de voz para bloquear a su perro. Si la orden es dada con la voz y gesto acarreará una penalización de -2 puntos.
- A la señal del juez autorizando el regreso, el conductor tendrá derecho a una sola orden de puesta en

marcha que podrá ser dada con la voz o gesto. Toda orden de bloqueo o de colocación suplementaria será penalizada.

- Después del salto de vuelta ***el perro debe, en los 10 segundos, volver al pie. El conductor tiene derecho a una sola orden (opcional) de llamada al pie.***

Penalizaciones (comunes a los tres saltos):

El perro anticipa la salida, antes de la autorización (más pérdida de un ensayo)	- 04 puntos
El perro anticipa la salida después de la autorización	-02 puntos
El conductor da la orden con voz y gesto	-02 puntos
El perro rechaza o huye del salto, ida o vuelta	-04 puntos
Fallido, ida o regreso	-02 puntos
El perro no se para detrás del obstáculo (si hay orden)	-02 puntos
Toda orden suplementaria, de bloqueo, colocación, rellamada	-02 puntos
El conductor da orden suplementaria para saltar	-05 puntos
El perro no regresa al conductor en 10 segundos	-02 puntos
Cualquier orden irregular, pérdida de puntos en consecuencia	

Penalizaciones (exclusivas del salto de altura):

Mando con la voz y gesto para bloquear al perro después del salto de ida	- 02 puntos
El perro toca el salto de altura, a la ida o a la vuelta	-01 punto
El perro se apoya en el salto, aunque no se caiga	-02 puntos

VI - Ejercicios de mordida.

1. Ataque de frente con bastón.

Nivel I	Sin obstáculo	50 puntos
Nivel II	Con obstáculo	40 puntos
Nivel III	Con obstáculo	50 puntos

Desglose de los puntos:

Salida	10 puntos
Ataque	30 puntos (20 puntos en el nivel II)
Cese y regreso	10 puntos

Características del ejercicio:

Duración		10 segundos
Distancia	Nivel I	30 metros
	Nivel II	40 metros
	Nivel III	50 metros

Están autorizados:

Obstáculos, oposición, amenaza, intimidación, una carga sobre el perro de dos pasos como máximo, esquiva en el transcurso del ataque si el perro se suelta en la mordida. Un accesorio puede ser utilizado en lugar del bastón durante el ataque con obstáculo. En el Nivel I el brazo debe de estar accesible a la mordida del perro. **Sólo se permite el bastón en el grado 1.**

Están prohibidos:

La esquiva al inicio del ataque, los golpes sobre el perro, todo gesto o comportamiento del HA que pueda causar dolor al perro. Si esto se produjera, el HA será inmediatamente excluido del terreno y se le abrirá el informe pertinente.

Obstáculos:

- Aspersión o recipientes con agua (de plástico), altura máxima 20 centímetros.
- Fardos de paja.
- Neumáticos apilados o fijados verticalmente.
- Persianas de bandas verticales bajo pórtico.
- Red.

A excepción de los recipientes de agua u obstáculos planos con una altura de 25 cm máximo, estas barreras no pueden superar los 80 cm de ancho. Los neumáticos, fardos de paja o redes no podrán superar los 80 cm de altura. La longitud de los obstáculos será de 8 a 10 m. Deben permitir juzgar la actitud del perro en el ataque cuando llegue al HA.

Ninguna clase de obstáculo deberá presentar riesgo de lesión para los perros. El espíritu de este ejercicio es que el obstáculo está designado a frenar al perro para poder evaluar su coraje frente a un accesorio o un bastón con una velocidad a ralentí. Este espíritu debe de ser siempre respetado y asociar el obstáculo a un reductor de la velocidad jamás deberá representar ningún peligro. El HA deberá mantenerse a 5 m detrás del obstáculo en el centro de su longitud.

Se podrá emplazar un pórtico encima del obstáculo, el HA deberá dejarse ver durante toda la carrera del perro.

Relación del ejercicio:

Ver descripciones generales comunes a todos los ejercicios.

- Para que no pueda existir nunca confusión, por parte del perro, del objetivo a atacar, el HA deberá hacer todo lo posible para señalárselo, para ello deberá manifestarse claramente sin equivocación en los 10 primeros metros para atraer al perro hacia él. Para **los ataques de frente, el HA llamará con bastón**. Si fuera necesario, el juez hará salir al HA entre 10 y 20 metros y autorizará el envío del perro una vez que el HA se coloque detrás del obstáculo. Para colocarse, el HA deberá franquear el obstáculo siempre que le sea posible.
- El HA deberá posicionarse por lo menos a 5 metros del obstáculo.
- El HA no podrá, bajo ningún concepto, cargar sobre el perro mientras este esté todavía en el aire. Si el HA carga sobre el perro deberá añadir la distancia de carga a los 5 metros previstos.
- El HA debe amortiguar al perro a su llegada, pero quedando dentro de la trayectoria de su carrera. La esquiva queda totalmente prohibida en la llegada. Si es demasiado anticipada por el HA se transformaría en esquiva involuntaria, por lo tanto, no se descontaría el tiempo que tarda en morder.

- El HA se inmovilizará a la orden de cese emitida por el conductor, esta inmovilización deberá ser inmediata y total.
- **En cualquier ataque, tan pronto como el HA está trabajando tras la señal del juez, si el conductor da una orden de bloqueo (voz o gestos), se considerará como evitar una salida anticipada: -10 de la salida, -5 AG y volver a empezar.**
- **Durante cualquier ataque, un perro que no está en presa al final del ejercicio y el conductor llama o el perro vuelve antes de la autorización del juez pierde 10 puntos de la vuelta (+ los segundos sin morder).**
- **Durante cualquier ataque, un perro que no está en presa al final del ejercicio, pero insistió y que el conductor llama después de la autorización del juez pierde 5 puntos de la vuelta (+ los segundos sin morder).**
- **El perro suelta su agarre sobre la autorización del juez de llamada (bocina) y vuelve al guía: -5 puntos de la vuelta.**
- **Durante cualquier ataque, el perro que se deja llevar al inicio -1 por metro hasta los 10 metros, después está considerado como una salida anticipada antes de autorización del juez.**

Penalizaciones:

	Niveles I y III	Nivel II
Salida anticipada antes de la autorización del juez (más – 5 puntos de AG)	-10 puntos	-10 puntos
Segunda salida anticipada antes de la autorización del juez	-50 puntos	-40 puntos
Salida anticipada después de la autorización del juez	-05 puntos	-05 puntos
Orden suplementaria de envío al ataque (sólo una está permitida). Si el perro va al primer comando, más el comando suplementario autorizado	-10 puntos	-10 puntos
Todo comportamiento irregular antes de la salida o durante el ejercicio	-50 puntos	-40 puntos
Por segundo que tarda en morder	-03 puntos	-02 puntos
Por cambio rápido de boca	-01 punto	-01 punto
Por segundo que tarda en soltar (1 segundo está acordado para que el perro suelte)	-02 puntos	-02 puntos
Por cada golpe de diente después del cese	-02 puntos	-02 puntos
Orden suplementaria de llamada (sólo 1 permitida)	-05 puntos	-05 puntos
Rellamada no en presa (más los segundos no en presa)	-05 puntos	-05 puntos
Sin regreso en los 30 segundos permitidos	-10 puntos	-10 puntos
Todo comportamiento irregular después del cese	-10 puntos	-10 puntos

Perro que no va al ataque o que no muerde (este perro no podrá ejecutar el ataque falso perdiendo los puntos si ya lo hubiera ejecutado)	-50 puntos	-40 puntos
El conductor deja la línea de partida durante el ejercicio (un desplazamiento lateral detrás de la línea está permitido si es necesario para que pueda ver a su perro, pero la inmovilización es necesaria para el cese)	-50 puntos	-40 puntos
Conductor que utiliza el ataque de concurso como entrenamiento	-50 puntos	-40 puntos
Perro que duda delante del obstáculo (<i>a deducir de la salida</i>)	-05 puntos	-05 puntos
Perro que rodea el obstáculo (<i>a deducir de la mordida</i>). El perro que rodeara el obstáculo de regreso no será penalizado	-15 puntos	-10 puntos
<i>El perro se deja llevar al inicio, por metro</i>	<i>-01 punto</i>	<i>-01 punto</i>
<i>El perro suelta su mordida en la autorización de llamada del juez (bocina) y vuelve al conductor</i>	<i>-05 puntos</i>	<i>-05 puntos</i>

2. Ataque de frente con accesorios Nivel III **50 puntos**
Nivel II **40 puntos**

Características del ejercicio:

Distancia = 30 metros

Todas las descripciones concernientes a este ejercicio son las mismas que para el “ataque de frente con bastón”.

Accesorios autorizados: (destinados únicamente a impresionar al perro)

- Ramas, matraca, trapo, periódico. ***El accesorio no debe ser demasiado voluminoso y superable sin que el perro se hiera, debe ser rigurosamente igual del principio al fin del concurso.***
- ***Está prohibido que el HA tenga protecciones en las manos (ejem.: canalones, fundas, guantes). Si el accesorio tiene un mango, éste no sobrepasará la anchura de la mano.***
- Bolsa o trozo de plástico, cubo de agua de plástico (lleno o vacío)
- Todo utensilio ruidoso pero inofensivo, etc.
- El accesorio para este ataque no deberá enmascarar totalmente al perro durante la presa. Si un perro sale voluntariamente sobre un civil, el ejercicio será inmediatamente parado por el juez, perderá todos los puntos atribuidos al ejercicio. Si está considerado como peligroso deberá abandonar el terreno.
- Si el H.A. considera que el perro va a alcanzarle en su rostro tendrá derecho a protegerse, bien sea rechazando al perro o esquivándolo.

Relación del ejercicio idéntico al de ataque de frente con bastón.

El HA empleará el accesorio o bastón para valorar la valentía del perro no debe utilizarlo para realizar una esquiva.

Penalizaciones:

Igual que las del “ataque de frente con bastón”

3. Ataque de huida de mordida	Nivel I	50 puntos
	Niveles II y III	30 puntos

Desglose de los puntos:

Nivel	I	II y III
Salida	10 puntos	10 puntos
Ataque	30 puntos	10 puntos
Cese y regreso	10 puntos	10 puntos

Características del ejercicio:

Distancia: 30 a 40 metros

Duración: 10 segundos

Relación del ejercicio:

Ver descripciones generales de punto de partida común a todos los ejercicios.

- ***Por razones de equidad, es imperativo que ambos ataques en huida sean iguales y sobre el mismo HA. El HA debe tener la misma actitud en ambos ataques en huida.***
- El HA empezará el ejercicio a 10 m ***de la salida del ataque*** y el juez tocará el claxon para el principio del ejercicio sin perder demasiado tiempo.
- Las huidas se harán entre 30 y 40 metros.
- Para todo ataque de huida el HA acelerará cuando el perro llegue más o menos a unos 10 metros de él y deberá en ese mismo momento mantener la misma velocidad hasta el impacto.
- EL HA huirá sin darse la vuelta y sin esquivar al perro. Estará armado con un revólver y disparará dos veces mientras el perro este en presa (mordido).
- Se defenderá vigorosamente, pero sin brutalidad para poder sentir la mordida del perro.
- El HA se inmovilizará totalmente e instantáneamente en el momento que el conductor dé la orden de cese a su perro.

Penalizaciones: (ver “ataque de frente con bastón”)

- En Los Niveles II y III el perro perderá 1 punto por segundo si cesa en la mordida.
- En el nivel I, el perro perderá 3 puntos por segundo si cesa en la mordida.

4. Ataque de huida frustrado

Nivel III

30 puntos

Desglose de los puntos:

Salida:	10 puntos
Ataque:	20 puntos

El ataque de huida frustrado será juzgado con el tercio de los puntos de mordida obtenidos en los otros ataques de frente (total de base: 30 + 30 = 60 + los puntos de salida, ver ejemplos)

Características del ejercicio:

Distancia = de 30 a 40 metros

Cada conductor habrá elegido al azar para su perro el orden de los ataques de huida, bien sea el frustrado o no. El resultado de este sorteo solamente será conocido por el juez. **El juez debe indicar sobre la hoja de puntuación antes de comenzar el ejercicio el orden del ataque frustrado (1º o 2º) salvo en caso de que sean dos los jueces. En este caso, ambos jueces estarán al tanto del sorteo del ataque.**

El HA desconocerá si se trata de una huida o un frustrado. Este ejercicio de huida frustrado no podrá ser ejecutado sin que ningún ejercicio de mordida haya sido realizado. Si el ataque frustrado ya ha sido ejecutado será anulado.

Relación del ejercicio:

Ver descripciones generales de punto de partida común a todos los ejercicios.

- Cuando se trata del frustrado, el encargado de la comida (ejercicio de “rechazo de alimentos”) alzar, bajo indicación del juez, un banderín rojo después de la salida del perro al ataque, mientras que para el ejercicio de “ataque de huida” alzar un banderín verde.
- Para el ataque frustrado, el comisario tocará el hombro del conductor en el segundo siguiente de que mande a su perro al ataque, con el fin de que se dé por enterado del ejercicio a realizar, que deberá llamar a su perro al pie.
- El HA continuará huyendo después de la orden de llamada del conductor sin cambiar de actitud ni provocar al perro ni disparar.

Penalizaciones:

Salida: ver penalizaciones de otros ataques

El perro muerde - 30 puntos

Llamada a 3 metros No penaliza

Por metro suplementario -02 puntos

Orden de rellamada suplementaria (sólo una está autorizada)

Si el perro regresa en un radio de 5 m. del conductor -05 puntos

Si el perro regresa en un radio de más de 5 m. del conductor -20 puntos
(rellamada suplementaria prohibida). Guardaría sus 10 puntos de salida

1° ejemplo :

Puntos conseguidos	$28 + 26 = 54:3 = 18$
Puntos atribuidos a la salida	+ 10
Puntuación máxima	= 28
Distancia de llamada: 5 metros	- 04
PUNTOS DEL ATAQUE FRUSTRADO	= 24

2° ejemplo :

Puntos obtenidos	$30 + 30 = 60:2 = 20$
Salida anticipada antes de autorización	$(10 - 5 = 5) + 5$
Puntuación máxima	= 25
Distancia de llamada 2 metros	- 00
PUNTOS DEL ATAQUE FRUSTRADO	= 25

3° ejemplo :

Puntos obtenidos	$30 + 30 = 60:2 = 20$
Salida	+ 10
Puntuación máxima	= 30
Distancia de llamada: 4 metros	- 02
No se coloca junto al guía al regreso en un radio de 5 m-	20
PUNTOS DEL ATAQUE FRUSTRADO	= 10

5. Búsqueda y conducción

Niveles II y III

40 puntos

Descomposición de los puntos:

Descubrimiento	10 puntos
Acompañamiento o conducción	30 puntos

Características del ejercicio:

El número de escondites para este ejercicio es de 6 fijos más uno móvil que se pondrán a disposición del juez.

Durante este ejercicio, el segundo HA debe encontrarse en un local cerrado como mínimo a 5 metros del terreno, cerrado de tal modo que, si el perro sale del terreno, no pueda ver al segundo HA, ni entrar en el local.

El tiempo del que dispone el perro para el descubrimiento y ladrado es de 2 a 3 minutos, según la apreciación del juez y en función de la superficie del terreno. Es importante que el juez o un miembro del jurado se coloque de tal manera que le permita ver lo que ocurre en el escondite. Su marcha deberá ser natural y su actitud lo más idéntica posible con todos los perros, sin provocación por su parte.

En efecto, si el perro no está vigilando el juez haría huir al HA y los metros de huida serían contabilizados. El HA deberá imperativamente seguir el recorrido indicado por el juez para que todos los concursantes estén en igualdad de condiciones.

Tendrá tres intentos de huida según su iniciativa en función de la vigilancia del perro, independientemente de la huida eventual que se podría dar en el escondite. En el caso de que el perro no mantenga la vigilancia después de la tercera huida **y antes de la autorización (bocina) del juez para la vigilancia**, el juez podría sancionar esta actitud pidiendo una huida suplementaria.

El HA no podrá utilizar los obstáculos exageradamente para sacar más metros a los perros. Podrá pasar por encima de un obstáculo un máximo de tres veces antes de efectuar la huida. **El juez podrá, en el segundo intento de paso por el obstáculo del HA, decirle que todavía le queda un intento. EL HA podrá utilizar sólo una vez el mismo obstáculo**

La conducción debe poner en evidencia la capacidad del perro para que el malhechor no pueda huir, para ello el HA se debe poner en la situación de un preso que intenta huir.

Durante el perro en blanco, el juez impondrá al HA las actitudes y el comportamiento a seguir, además, definirá el recorrido y controlará la buena marcha del ejercicio para que se puedan unir bien el espíritu del ejercicio con su realización.

El uso de los saltos está prohibido para realizar las huidas.

Los obstáculos hacen el papel de distracción y pueden ser utilizados durante la conducción, pero no se deberán aprovechar jamás en más de dos huidas.

Los mandos de fijación durante las sueltas en las huidas de la conducción están prohibidos. La orden de cese está constituida por el nombre del perro junto con otra palabra elegida por el conductor **(este mando no puede ser desdoblado, es decir no continuado)**.

Relación del ejercicio:

Ver descripciones de punto de partida comunes a todos los ejercicios.

El perro y su conductor saldrán del terreno acompañados por el comisario. Regresarán a la orden de la bocina del juez cuando el HA esté escondido.

Después del descubrimiento, si el perro se queda vigilando, el conductor vendrá, con la autorización del juez, para hacer salir al HA del escondite. Para ello deberá acercarse hacia él sin cambiar el ritmo en su marcha. En el momento del descubrimiento del HA, el dueño se acerca a tres metros del **escondite a un punto marcado en el suelo a 3 metros del escondite** antes de pedir al HA salir. Es decir, cuando el perro encuentre, el conductor se acercará a un mínimo de tres metros y ordenará al HA salir del escondite. Si el conductor se presenta en el escondite corriendo será penalizado en actitud general. Por el contrario, si el perro sale de la zona de vigilancia el juez podrá hacer huir al HA.

Se considera que un perro está vigilante en el escondite cuando mira y vigila al HA. Si el juez está solo se acercará al escondite para tener una visión descubrimiento. Si el perro no encuentra en el tiempo concedido el ejercicio quedará anulado. Si el perro descubre, pero no ladra en el tiempo acordado, perdería los puntos del descubrimiento, pero el conductor con el permiso y señal del juez, podría dirigirse hasta el escondite y continuar el ejercicio. Mientras que el perro no haya señalado la presencia del HA ladrando, el juez no podrá hacer salir al HA del escondite, incluso si el perro pasa por delante del HA y sigue con su búsqueda. Le será otorgado el tiempo reglamentario para la búsqueda. Si el perro regresa al conductor en un radio de 3 metros, antes de finalizar el tiempo reglamentario, éste podrá dar una segunda orden de búsqueda que será penalizada. Si el

perro muerde al HA en el escondite, independientemente de si ha ladrado o no, pierde 5 puntos. Si el perro avisa al conductor sin haber descubierto al HA perderá 5 puntos.

Un HA deberá obligatoriamente estar escondido para conservar el espíritu de este ejercicio de búsqueda.

Si un perro se sale del terreno y este no se considera convenientemente cerrado, el conductor **debe** llamar a su perro. No será penalizado y el cronómetro estará parado, **el juez avisará al conductor que permanecerá en su sitio para llamar a su perro**. Cuando el perro está nuevamente dentro del terreno se retomará el ejercicio. **Si el perro con la llamada vuelve inmediatamente a una distancia de 3 metros del conductor, un mando de reactivación será autorizado sin penalidad.**

No obstante, si se considera que el terreno está bien cerrado **y el perro sale del terreno, el juez no parará el cronómetro, avisará al conductor que permanecerá en su sitio para llamar a su perro**, el tiempo concedido para el ejercicio no será modificado.

-Si el perro se va de nuevo en búsqueda sin reenvío del conductor, sin penalización

-Si hay un mando de reenvío -10

- En el momento del descubrimiento del HA, el perro que se quedará en presa 15 segundos sin haber ladrado perderá 10 puntos (-5 AG), el juez le pedirá al conductor ir rápidamente al escondite sobre el punto a tres metros del escondite. Todo mando suplementario de cese será penalizado.

1. Si el perro no suelta al cabo de treinta segundos, el conductor y su perro salen el terreno, descalificados.

2. Si el perro suelta, el conductor pedirá el acompañamiento.

-Durante el recorrido o conducción, el HA podrá usar esquivas en los intentos de huidas para intentar escaparse y crear la mayor distancia posible entre el perro y él. No habrá metros de franqueo para las huidas. No se pararán las huidas más que por la orden del conductor después del toque de bocina del juez que será de 3 segundos más o menos después de la presa. Los metros de huida con el perro en presa no serán penalizados, pero si el perro soltara presa antes de la orden del conductor el HA seguiría huyendo. El HA no podrá retomar su marcha después de una cesación hasta que el juez le dé la señal. Durante toda la conducción el conductor se mantendrá a una distancia de cómo mínimo 3 metros del HA, podrá ponerse detrás de él o al lado pero jamás delante.

-Si los metros de huida son superiores a 30 metros, guardamos los puntos del descubrimiento (menos cualquier sanción por mala conducta por descubrir).

El juez indicará el final del ejercicio con toques de bocina consecutivos. El conductor ordenará a su perro parar (por ejemplo: “suelta” o “alto”) y el HA se inmovilizará. En la última conducción el perro efectuará una guarda en firme con las mismas penalizaciones que las de la defensa del dueño. El conductor, a la orden del juez, volverá a llamar a su perro al pie y se colocará en su posición junto al comisario.

Penalizaciones relativas a la búsqueda y conducción:

Mando suplementario de envío (sólo 1 autorizado)	-10 puntos
Perro que no parte a pesar de la 2ª orden	-40 puntos
Perro que no descubre en el tiempo	-40 puntos
Perro que no ladra en el tiempo	-10 puntos
Perro que muerde en el escondite	-05 puntos

Perro que no guarda firme en el escondite (por metro de huida)	-01 puntos
El conductor se acerca corriendo al escondite, se le resta de actitud general	-02 puntos
Golpe de diente durante la conducción o después de la suelta, cada uno	-02 puntos
Orden suplementaria de suelta, cada una	-02 puntos
Perro que deja huir al HA, por metro	-01 puntos
El conductor no se coloca a 3 metros durante la conducción	-10 puntos
El conductor molesta al HA en sus huidas	-30 puntos
El perro no vigila firme durante 5 segundos	-05 puntos
Perro que avisa al conductor sin haber descubierto	-05 puntos

6. Defensa del conductor

30 puntos

Características del ejercicio:

Duración de la defensa del conductor: 10 segundos

Descomposición de puntos:

20 mordidas

10 vigilancia y vuelta

Este ejercicio será determinado por los siguientes principios:

1. Habrá siempre un encuentro con un saludo de mano preliminar entre el HA y el conductor, con o sin conversación. El conductor podrá contestar al saludo (buenos días) del HA con una entonación normal. **A parte los buenos días, el juez podrá prohibir al conductor responder a la conversación, por consiguiente, no podrá decir nada más durante el ejercicio.**
2. Las dificultades creadas al perro serán progresivas dependiendo del nivel (I, II, III)
3. En todos los niveles, la agresión del HA deberá ser clara, nítida y evidente; y deberá realizarse con las dos manos.
4. En el momento de la agresión del HA y el conductor se quedan estáticos durante dos segundos. Si el perro muerde antes del fin de los 2 segundos, retoma el trabajo normalmente, si el perro no muerde durante los dos segundos el juez para el ejercicio.
5. El perro deberá reaccionar solamente cuando su conductor es agredido.
6. El saludo de mano deberá ser hecho obligatoriamente por el HA que agrade.
7. El escenario de la defensa del conductor, así como el recorrido del seguimiento del ejercicio de “junto al pie sin correa”, serán explicados al principio con el paso del perro en blanco, después podrán ser dadas unas explicaciones a demanda de un representante de los conductores.
8. La utilización de las diversiones no deben ser provocaciones ni para el perro ni para el conductor que puedan llevar al perro a anticipar la protección.
9. El HA no deberá jamás intentar a posta llevarse al perro pero seguirá el recorrido inicialmente previsto. Durante el paso del perro en blanco, el juez decidirá si cuando un perro se pone en conducción con un HA deberá ser llevado más allá de los 10 m o no. El conductor debe tener a su perro al pie, a la izquierda o a la derecha, nunca entre las piernas, menos cuando esté inmovilizado.
Habrá siempre un apretón de manos, pero no habrá sistemáticamente una conversación.

Los dos HA podrán dar la mano al conductor. Una vez que el conductor dé el primer mando queda a la elección del juez permitirle o no decir algo más.

El conductor podrá contestar al saludo (hola) del HA con un tono normal, **si no, no dirá nada**.

Antes del apretón de manos, el HA no provocará al perro. Después de este saludo y en el caso de una escena donde intervengan dos HA, el que no agrede no podrá estar jamás a menos de 3 metros del conductor con un carácter de provocación, durante el desarrollo del ejercicio.

Un perro que falla en la suelta, bien sea por golpes de diente o porque tarda en soltar perderá 10 puntos como máximo de los 20 previstos para la mordida. El resto es acumulativo (orden suplementaria, no vigila, no retorna en los 10 segundos ...). Como en los otros ataques, el perro tendrá un segundo para el cese de la mordida.

El perro que no reaccione en un plazo de 2 segundos perderá todos los puntos atribuidos al ejercicio. Hay que hacer bien la diferencia entre el tiempo de reacción y el tiempo para hacer la presa. Este último puede ser alargado a causa de un desplazamiento o por encontrarse un obstáculo.

El HA deberá agredir al conductor con las dos manos y sujetarlo durante 2 segundos, plazo en el cual el perro deberá haber mordido. Cuando el perro está mordido el conductor deberá mantenerse alejado del HA al menos a 3 metros hasta después de la suelta y el regreso al pie.

Distinguiremos después del apretón de manos (con el HA que agredirá) un mordisco furtivo de una mordedura franca. La penalización será entonces -2 y no de -2 por metro hasta el lugar de la agresión. Un mordisco sobre el HA falso provoca la pérdida de todos los puntos del ejercicio.

Relación del ejercicio:

Ver descripciones generales de punto de partida comunes a todos los ejercicios.

Desarrollo del ejercicio a partir de algunos ejemplos y situaciones posibles:

- Una conversación simple después del encuentro entre el HA y el conductor que concluirá con una agresión.
- Después de la conversación el HA se aleja y vuelve sin tergiversar para agredir al conductor.
- Idem, pero el HA busca equivocar al perro para romper su vigilancia.
- El HA agrede a una tercera persona para intentar provocar una reacción intempestiva del perro.
- Terceras personas que empiezan un simulacro de pelea para valorar el dominio del perro sobre el mismo.
- El HA agrede al conductor en situación muy cercana a la realidad cotidiana.
- Etc.
- A la orden de la bocina del juez, el perro cesará y deberá guardar firme durante 5 segundos, el juez indicará el final del ejercicio y el conductor llamará a su perro al pie.
- ***El perro que se queda en vigilancia firme durante 5 segundos pero que vuelve a la "bocina" es decir después de autorización del juez, pero antes de la llamada del conductor (-2).***

Penalizaciones:

El conductor habla con su perro después de la orden a la salida del ejercicio	-30 puntos
<i>Conductor responde a la conversación sin autorización previa</i>	-30 puntos
El perro muerde antes o durante el encuentro o conversación	-30 puntos

El perro muerde después del encuentro antes de la agresión (por metro hasta el lugar previsto para la agresión)	-02 puntos
El perro se aleja del conductor sin morder en cualquier momento, con 1 metro de franqueo, por metro	-01 puntos
El perro abandona a su conductor a más de 10 metros	-30 puntos
El perro va a agredir a una tercera persona	-30 puntos
El perro no defiende en un plazo de 2 segundos	-30 puntos
El conductor anima a su perro o se mantiene a menos de 3 metros de él durante la defensa o durante el cese	-30 puntos
Golpe de diente después del cese, por cada uno	-02 puntos
Por segundos sin morder	-02 puntos
El perro no regresa junto a su conductor en el plazo de los 10 segundos que siguen a la llamada	-05 puntos
El perro no vigila firme durante 5 segundos	-05 puntos

7. Guarda de objeto

Nivel III

30 puntos

Características del ejercicio:

El objeto estará colocado a 3 m del círculo de 5 m (zona de preparación) en un lugar idéntico para todos los competidores. El conductor toma el objeto y se coloca sobre la línea de 5 m sobre la señal del juez (bocina), va en medio del círculo pequeño y coloca el objeto en la posición pedida por el juez, ordena a su perro guardar el objeto y se dirige hacia el escondite previsto sin volverse hacia el perro.

El objeto estará colocado en el centro de un círculo de 2 metros de radio. Un segundo círculo concéntrico de 5 metros de radio será trazado. El juez podrá utilizar, o bien un solo HA o bien dos, pero alternativamente, y tanto uno como el otro deberán mantenerse a una distancia de por lo menos 10 metros del objeto mientras su compañero está trabajando. Sea cual sea el caso, son obligatorios tres intentos o ensayos. Las penalizaciones son acumulativas e idénticas para los tres intentos y dependen de las faltas cometidas. Si los HA consiguen quitar el objeto al perro ya sea en el primero o en el segundo o en el tercer intento el perro perderá todos los puntos atribuidos al ejercicio.

En uno de los tres intentos del ejercicio de “guarda de objeto” el HA podrá, de acuerdo con el juez, utilizar algún accesorio destinado, eventualmente, a despistar la atención del perro pero deberá ser igual para todos los perros participantes. Pero no deberá en ningún caso servir de escudo o impedir que el perro pueda morder. En la guarda de objeto los accesorios no franqueables están prohibidos, deberán permitir a los perros atravesarlos. El accesorio utilizado no puede ser idéntico al de los otros accesorios utilizados en otros ejercicios del mismo concurso. El accesorio no debe de ser abandonado intencionadamente dentro del círculo de los 5 metros. En el caso de que el accesorio utilizado pudiera ser confundido por el perro con el objeto a guardar, se utilizaría en el tercer intento del ejercicio.

Los objetos a guardar que puedan representar algún peligro para el perro están prohibidos.

Se tendrá en cuenta que la distancia a la cual el perro muerde, sin accesorio, es la distancia más próxima del cuerpo del HA a la más próxima **del objeto**; con accesorio, es la parte más próxima del accesorio a la **del objeto** la que será tomada en consideración. A partir del momento en que el HA atraviesa un círculo (**distancia del objeto <2m o distancia del objeto <5m**) con una parte cualquiera de cuerpo, directamente deberá penetrar en éste. Si es del círculo pequeño del que se trata, le quedarán 30 segundos para coger el objeto.

Entre los 2 y 5 metros si el perro sale a morder el HA podrá esquivar y cerrarle con el accesorio. No obstante, este accesorio no debe ayudarle a colocar una esquivo. Si el extremo del accesorio se encuentra en un radio de 2 metros al objeto, el HA será también considerado como si estuviera dentro del último círculo, y podrá entonces hacer todo lo que pueda para coger el objeto.

Solamente puede haber un único objeto a guardar dentro del pequeño círculo y estará colocado en el suelo.

Cuando el HA se acerque a coger el objeto debe de tener una actitud neutra hasta los 2 metros, salvo si el perro toma una actitud ofensiva (legítima defensa).

Definición de la mordida: Para el objeto la definición de mordida es idéntica a la de los ejercicios de “ataque frustrado” o “búsqueda y conducción”.

Los círculos trazados en el suelo no son más que una referencia para poder valorar las distancias en relación a la posición inicial del objeto. Hay que recrear mentalmente las distancias en función de la posición del objeto.

En el último intento el perro sale a morder a 4 metros y se deja llevar a 6 metros por lo tanto la falta es doble:

1. El perro sale a morder a 4 metros = -05 puntos

2. Se deja llevar 2 metros = -02 puntos

Total -7 puntos

Al final del ejercicio, cuando el conductor se acerca a recoger a su perro, este se va a su encuentro = penalización en Actitud General.

Por el contrario, si el perro se aleja del objeto antes de la bocina del juez que autoriza el regreso del conductor perdería 1 punto por metro hasta los 10 metros, más de 10 metros perdería todos los puntos atribuidos al ejercicio.

Relación del ejercicio:

Ver descripciones generales comunes a todos los ejercicios.

- El conductor colocará el objeto en el centro del círculo de 2 metros de radio y dará la orden a su perro para que guarde el objeto antes de ir al escondite previsto para este efecto.
- El HA, cuando entre en el círculo exterior, deberá comportarse de manera neutra, sin agredir ni buscar atraer al perro. Si éste le deja entrar en la zona de los 2 metros, el HA podrá entonces utilizar todas las astucias posibles, amenazas, intimidaciones, esquivas,... para impresionar al perro o hacerle perder la vigilancia. Una vez dentro de este círculo de 2 metros el HA tendrá 30 segundos para coger el objeto.
- Si el perro muerde antes de que el HA haya podido tocar o coger el objeto, el HA deberá esperar 2 segundos antes de alejarse de manera normal o llevarse al perro si es que ha mantenido su presa. Si el perro muerde después de que el HA coja el objeto, este último deberá dejar inmediatamente el objeto en el suelo a sus pies y proceder como se ha indicado (esperando los 2 segundos antes de alejarse o llevándose al perro en presa).
- Si el perro tiene sujeto el objeto en su boca o lo mantiene con las patas sin morder al HA mientras que éste está en contacto con el objeto, el HA deberá sacar el objeto fuera del círculo de 2 metros (**una**

distancia de 2m) antes de que el juez pare el ejercicio considerando el objeto como no defendido eficazmente.

- Para determinar el lugar donde el perro muerde, el juez tendrá en cuenta la posición del HA. Para determinar la distancia a la cual el perro se deja llevar, el juez tendrá en cuenta la posición del perro, las 4 patas fuera de uno de los círculos.
- El juez estará siempre en derecho de aplicar una penalización en la actitud general si la guarda de objeto, aunque eficaz, no pueda ser considerada como perfecta.
- El conductor no podrá darse la vuelta o mirar a su perro ni durante el trayecto hacia el escondite ni en la entrada al mismo, bajo pena de perder todos los puntos atribuidos al ejercicio.
- Un perro que mordisquea el objeto perderá unos puntos de actitud general y si destruye el objeto a guardar perderá todos los puntos atribuidos al ejercicio.

Penalizaciones:

El perro muerde al HA en la zona de 2 m antes de que toque el objeto	No penaliza
El perro muerde en la zona de los 2 m y se deja llevar hasta el círculo pero no más allá	No penaliza
El perro muerde en la zona de los 2 m y se deja entrenar más allá del círculo, por metro	-01 puntos
El perro muerde y se deja llevar más allá de 5 metros	-15 puntos
El perro muerde y se deja llevar afuera de los 5 m y no suelta a los 10 segundos	-30 puntos
El perro deja coger y desplazar el objeto y muerde: sea cual sea la distancia al interior de los círculos, por metro	-01 puntos
Entre los 5 y los 10 metros	-15 puntos
El perro deja coger y desplazar el objeto más allá de los 10 metros	-30 puntos
El perro va a morder al HA en la zona entre los 2 y 5 metros	-05 puntos
El perro va a morder al HA más allá de los 5 metros (ejercicio terminado)	-30 puntos

VII - Tabla de puntuaciones

Para tener en cuenta un progreso necesario y gradual de las dificultades, es lógico pensar en tres niveles en la organización de los concursos, dotados cada uno de una cuota de puntos:

- 200 puntos en el nivel I
- 300 puntos en el nivel II
- 400 puntos en el nivel III

En el siguiente recuadro presentamos un resumen cómodo de las puntuaciones a los ejercicios en los diferentes niveles.

EJERCICIOS	Nivel I	Nivel II	Nivel II
Seguimiento al pie sin correa	06	06	06
Ausencia del conductor	10	10	10
Rechazo de alimentos	05	10	10
Envío hacia delante	12	12	12
Cobro de un objeto	12	12	12
Posiciones	10	20	20
Cobro del bloque	-	15	15
Salto de empalizada	15*	15*	15
Salto de altura o valla	15*	20	20
Salto de longitud	15*	15*	20
Ataque de frente con bastón (más obstáculo en II y III)	50	40	50
Ataque en huida	50	30	30
Defensa del conductor	30	30	30
Búsqueda y conducción	-	40	40
Ataque de frente con accesorios	-	40	50
Ataque de huida frustrado	-	-	30
Guarda de objeto	-	-	30
TOTALES	200	300	400

(*) Ejercicios a elegir

CALIFICACIONES:

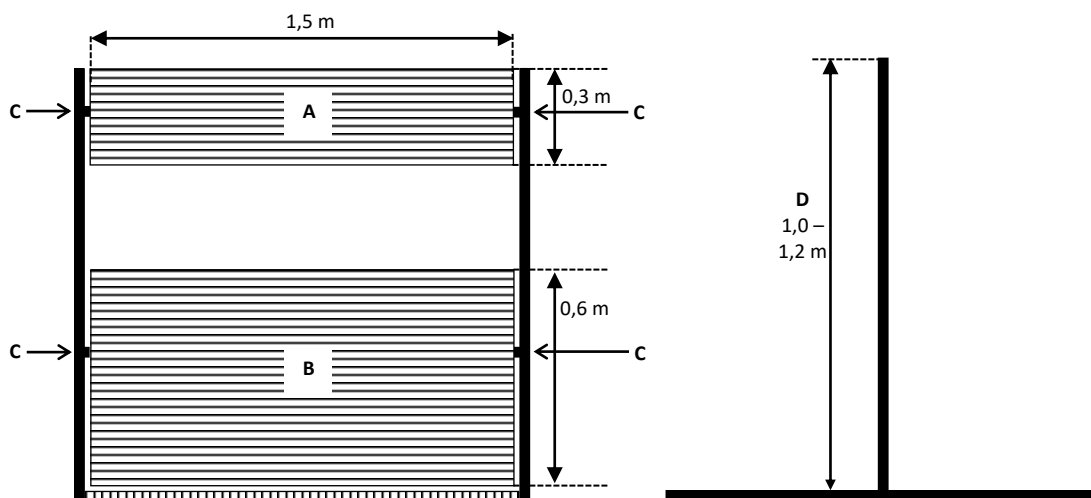
• 0 a 299	INSUFICIENTE
• 300 a 319	SUFICIENTE
• 320 a 339	BUENO
• 340 a 359	MUY BUENO
• 360 a 400	EXCELENTE

En caso de puntuaciones idénticas (empate), los perros serán seleccionados según los criterios siguientes:

1. Mejor puntuación en los ejercicios de mordida
2. Mejor puntuación en los ejercicios de obediencia
3. Mejor puntuación en los ejercicios de salto

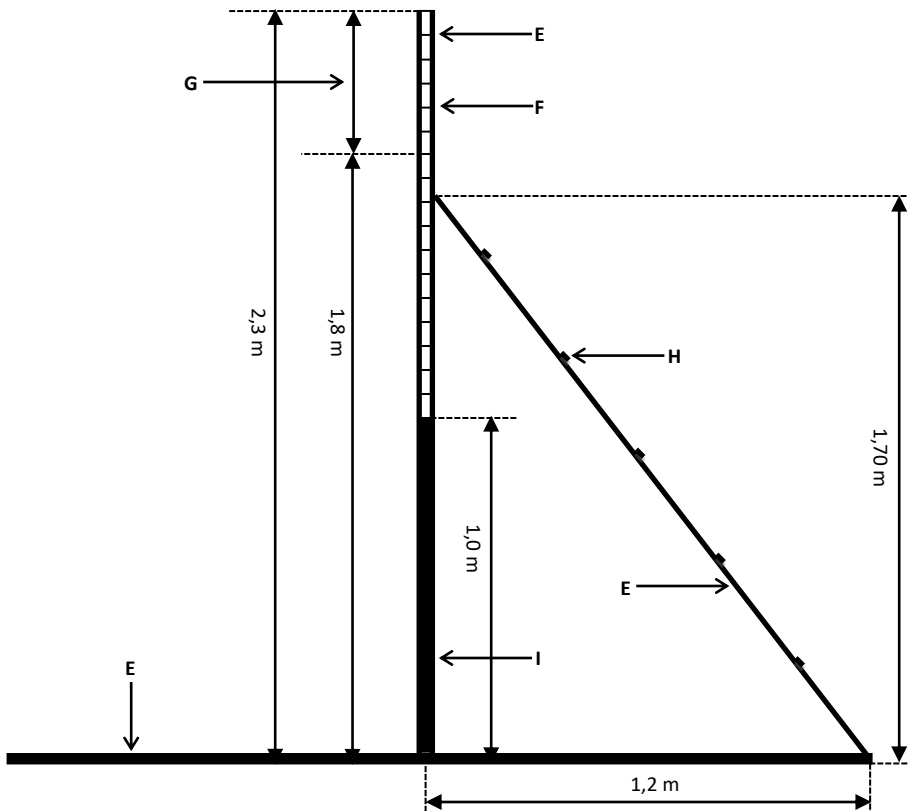
VIII – Los saltos – plano técnico

1. Altura



A	Panel móvil de 1,5 m x 0,3 m
B	Panel móvil 1,5 m x 0,6 m
C	Pivotes
D	Regulable en altura 1,0 – 1,2 m

2. Empalizada

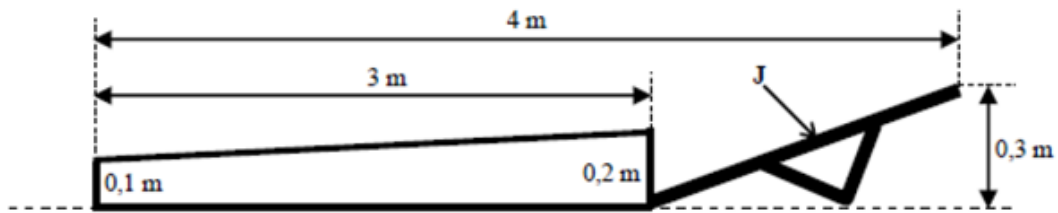


Ancho de la empalizada entre 1,50 y 1,90 metros

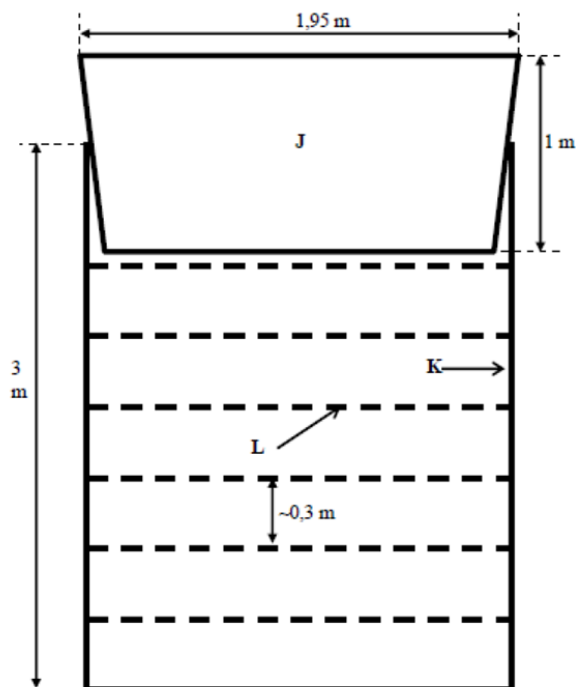
E	Madero
F	Tableros F 10 cm de altura y 27-30 mm de espesor, sin cepillar
G	Regulable en altura entre 1,8-2,3 m
H	Tablas delgadas puestas de 30 en 30 cm de distancia
E	Panel fijo de 1 m

3. Salto de longitud

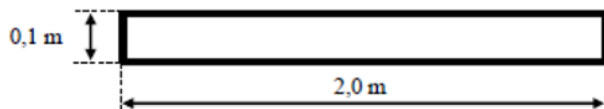
La longitud de marco lateral



Detalle del marco para el salto de longitud



Parte delantera del bastidor



J	Obstáculo balancín
K	Marco de madera o metal
L	Bandas elásticas de colores o barras de metal ligero o PVC colocadas de 30 en 30 cm de distancias

IX - Abreviaturas

FCI	Fédération Cynologique Internationale
AG	Actitud General
HA	Hombre Asistente
Kg	Kilogramo (s)
m	metro (m)
mn	minuto (s)
sg	segundo
ptos	puntos
suppl	suplementario

X - Disposiciones finales

Disposiciones 1995

El presente reglamento del concurso Mondioring Internacional (RCI-MR) fue discutido y aprobado por la Comisión para Perros de Utilidad en su reunión del 17 de marzo de 2001 en Nova Gorica (Eslovenia). Sólo la federación nacional competente tiene derecho a dar su consentimiento para la organización de tales eventos en su territorio.

En caso de duda en la interpretación, el texto francés prevalece.

Comisión para Perros de Utilidad FCI
Presidente Eberhard Strasser
17 de marzo de 2001 en Nova Gorica (Eslovenia)

El presente Reglamento de Concurso Internacional de Mondioring ha sido adoptado por el Comité General de la FCI en mayo de 2002 (Weissbad)

Los cambios en negrita y cursiva fueron aprobados por el Comité General de la FCI, París, octubre 2016.

Los cambios en el §VIII – Saltos – plano técnico - fueron aprobados por el Comité General de la FCI, por email, en noviembre de 2019

Traducción no oficial realizada por Julián Moreno, si hubiera ambigüedad, prevalece texto en lengua francesa.